



Resolución de Gerencia General

N° 012-2016-CETICOS PAITA

Paita, 18 de febrero del 2016.

VISTO:

El Informe N° 023-2015/OGA-CETICOS PAITA, de fecha 22 de diciembre del 2015, expedido por la Oficina General de Administración, la Resolución de Gerencia General N° 074-2015-CETICOS PAITA, de fecha 23 de diciembre del 2015 y el informe N° 004/2016-OGA-CETICOS PAITA, de fecha 17 de febrero del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, con fecha 23 de diciembre del 2015, se emite la Resolución de Gerencia General N° 074-2015-CETICOS PAITA, mediante la cual se resuelve el Contrato de Cesión en Uso N° 004-2013-CETICOS PAITA, de fecha 04 julio del 2013 y el Contrato de Cesión en Uso N° 008-2012-CETICOS PAITA, de fecha 10 de setiembre del 2012, respecto a los lotes de terreno 2A, 2B, 2C, 3 A, 3-A-1 y 3 B de la manzana "D", con un área total de 6,000 m² en CETICOS PAITA;

Que, conforme a lo señalado en el Artículo 108° de la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N° 27444), frente a un acto administrativo que viola, desconoce o lesiona un derecho o un interés legítimo, procede su contradicción en la vía administrativa mediante los recursos el recurso de reconsideración, apelación o revisión;

Que, tal como lo precisa el Artículo 207° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el inciso 207.2 "El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios y deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días.";

Que, la Resolución de Gerencia General N° 074-2015-CETICOS PAITA, de fecha 23 de diciembre del 2014, ha sido notificada notarialmente en el domicilio que aparece en el Contrato de Cesión en Uso, mediante Oficio N° 0032-2016/GG-CETICOS PAITA, con fecha 26 de enero del 2016 y a pesar del tiempo transcurrido la empresa no ha interpuesto recurso impugnatorio alguno contra la Resolución N°074-2015-CETICOS PAITA, dentro del plazo de Ley, por lo cual, dicha Resolución se convierte en un Acto Firme, debiendo ejecutarse las garantías otorgadas por la empresa PC LABORATORIES S.A.C, respecto a los lotes de terreno 2A, 2B, 2C, 3 A, 3-A-1 y 3 B de la manzana "D", con un área total de 6,000 m², conforme al Contrato de Cesión en Uso N° 004-2013-CETICOS PAITA, de fecha 04 julio del 2013 y el Contrato de Cesión en Uso N° 008-2012-CETICOS PAITA, de fecha 10 de setiembre del 2012;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el ROF y el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

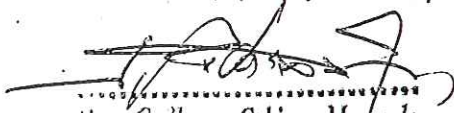
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR FIRME la Resolución de Gerencia General N° 074-2015-CETICOS PAITA, de fecha 23 de diciembre del 2015, notificada con fecha 26 de enero del 2016, mediante la cual se deja sin efecto la autorización de instalación y se resuelve el Contrato de Cesión en Uso N° 004-2013-CETICOS PAITA, de fecha 04 julio del 2013, el Contrato de Cesión en Uso N° 008-2012-CETICOS PAITA, de fecha 10 de setiembre del 2012 suscritos con la empresa PC LABORATORIES S.A.C, respecto a los lotes de terreno.2A, 2B, 2C, 3 A, 3-A-1 y 3 B de la manzana "D", con un área total de 6,000 m², por incumplimiento de pago de la cesión en uso, debiendo ejecutarse las garantías otorgadas por la empresa.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina General de Administración cumpla con ejecutar las garantías otorgadas respecto a dicho lote, al haberse resuelto su Contrato de Cesión en Uso N° 004-2013-CETICOS PAITA, de fecha 04 julio del 2013 y el Contrato de Cesión en Uso N° 008-2012-CETICOS PAITA, de fecha 10 de setiembre del 2012, debiendo disponer a quien corresponda la elaboración del Acta de Entrega de Lote de Terreno, en presencia de Notario Público de la ciudad, debiendo archiversse el presente expediente:

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Empresa PC LABORATORIES S.A.C., así como a la Oficina de Asesoría Legal, a la Oficina General de Administración, Dirección de Estudios Económicos, Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Dirección de Operaciones.

Regístrese, Notifíquese y Comuníquese.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA